



Para : DANIEL ARNALDO ZEGARRA RIVERA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA

De : PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : REMITE PROYECTO DE INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DEL SISTEMA FESTIVO DE MANEJO Y CONTROL SOCIAL DEL AGUA EN EL DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN TACNA, PARA SU VALIDACIÓN POR LA COMUNIDAD DE PORTADORES.

Referencia : Informe N° 000009-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-PRM/MC (10/MAR/2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia elaborado por el especialista Pedro Enrique Roel Mendizabal, mismo que este Despacho hace suyo, el cual eleva una versión preliminar del informe técnico alrededor del Sistema Festivo de Manejo y Control Social del Agua en el Distrito de Ticaco, Provincia De Tarata, Región Tacna. Cabe resaltar que la solicitud inicial para declarar la mencionada manifestación cultural como Patrimonio Cultural de la Nación fue presentada por la Municipalidad Distrital de Ticaco con Oficio N° 001-2025-A-MDT-TARATA/TACNA ingresada con Expediente N° 2025-0003450 (09/ENE/2025).

En vista de ello, tengo a bien solicitar su especial apoyo en dar acompañamiento y asistencia técnica a la validación del mencionado proyecto de informe técnico, para continuar con el proceso de declaratoria. Dicha validación implica la lectura del documento en mención con la participación de miembros de la comunidad de portadores y autoridades locales, a fin de advertir cualquier posible equívoco a nivel de redacción. Asimismo, solicito que pueda considerar un **plazo máximo de 30 días calendario para la conducción del proceso de validación.**

Tras dicha lectura, **los portadores deberán emitir un acta simple dando su conformidad** con el contenido del proyecto de informe técnico, o formulando recomendaciones puntuales cuya inclusión será puesta a consideración. **Dicha acta deberá ser trasladada a esta Dirección, junto con las fotografías que acrediten la realización de la reunión de validación.**

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar.

Se adjunta:
- Proyecto de informe técnico.

Atentamente,

PMP/clp